



0000011

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003432**

**Dra. América Navas Cajiao
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **11 de Agosto de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **AUSTRAL CONSULTING S.A. ECUAUSTRAL**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.2640 de 18 de Agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08237 de 14 de julio de 2008, y SC-IAF-SAF-DNRH-CRHQ-2010-175 de 30 de julio de 2010;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AUSTRAL CONSULTING S.A. ECUAUSTRAL** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

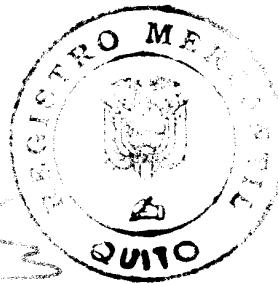
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de Agosto de 2010

**Dra. América Navas Cajiao
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA**

Exp. Reserva 7314463
Nro. Trámite 1.2010.1950
LJR/

Este documento queda REGISTRADO
en el Registro Mercantil, bajo el No. 2751
en el Tomo 141, de MERCANTIL, Tomo 141
de acuerdo al establecido en la
ley 1931 del 22 de Agosto de 1971
publicado en el Registro Oficial 876 del
20 de Septiembre del mismo año.

25 de Mayo 2010 del



DR. RICARDO GAYBOR SECAIRA
REPRESENTADOR MERCANTIL
CANTON QUITO